

2.- Res. No. 116-88-C, del 20 de abril de 1988, mediante la cual se clasifica a la empresa BRISTOL MYERS INDUSTRIAL DOMINICANA, INC., por el término de quince (15) años, en la Categoría A. Asimismo, se le concede exoneración en proporción a un 100% de todos los derechos e impuestos de importación que incidan sobre las materias primas que se detallan en el Ordinal Primero de dicha resolución.

3.- Res. No. 117-88-C, del 20 de abril de 1988, mediante la cual se clasifica a la empresa THE GREAT K. INC., por el término de quince (15) años, en la Categoría A. Asimismo, se le concede exoneración en proporción a un 100% de todos los derechos e impuestos de importación que incidan sobre las materias primas que se detallan en el Ordinal Primero de dicha resolución.

4.- Res. No. 118-88-C, del 20 de abril de 1988, mediante la cual se clasifica a la empresa JIN FONG GARMENT FACTORY DOMINICANA, por el término de quince (15) años, en la Categoría A. Asimismo, se le concede exoneración en proporción a un 100% de todos los derechos e impuestos de importación que incidan sobre las materias primas que se detallan en el Ordinal Primero de dicha resolución.

5.- Res. No. 119-88-C, del 20 de abril de 1988, mediante la cual se clasifica a la empresa TONGKOOK DOMINICANA, S.A., por el término de quince (15) años, en la Categoría A. Asimismo, se le concede exoneración en proporción a un 100% de todos los derechos e impuestos de importación que incidan sobre las materias primas que se detallan en el Ordinal Primero de dicha resolución.

Artículo 2.- Envíese a las Secretarías de Estado de Industria y Comercio y de Finanzas, para los fines correspondientes.

DADO en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los siete (7) días del mes de octubre del año mil novecientos ochenta y ocho, año 145º de la Independencia y 126º de la Restauración.

JOAQUIN BALAGUER

Dec. No. 471-88 que designa Miembros del Tribunal de Justicia Policial y del Consejo de Guerra de Apelación de las Fuerzas Armadas.

JOAQUIN BALAGUER
Presidente de la República Dominicana

NUMERO: 471-88

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el Artículo 55 de la Constitución de la República,

D E C R E T O,

Artículo 1.- El Primer Teniente Abogado Dr. Juan Hernández Reynoso, P.N., queda designado Juez de Instrucción de la Segunda Circunscripción del Tribunal de Primera Instancia de Justicia Policial, en sustitución del Capitán Abogado Dr. Leonte R. Alburquerque Sasso, P.N.

Artículo 2.- El Segundo Teniente Abogado Lic. Juan Antonio Mejía Pimentel, P.N., queda designado Juez del Tribunal de Primera Instancia de Justicia Policial, en sustitución del Primer Teniente Abogado Dr. Juan Hernández Reynoso, P.N.

Artículo 3.- El Capitán de Navío Blas Ant. Valenzuela Suzaña, M. de G., queda designado Juez del Consejo de Guerra de Apelación de las Fuerzas Armadas, en sustitución del Capitán de Navío Marcos A. Paulino Gómez, M.de G.

Artículo 4.- El Mayor Santos Dominguez Padilla, F.A.D., queda designado Juez del Consejo de Guerra de Apelación de las Fuerzas Armadas, en sustitución del Mayor Eduardo Mora Minier, F.A.D.

DADO en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los siete (7) días del mes de octubre del año mil novecientos ochenta y ocho, año 145º de la Independencia y 126º de la Restauración.

JOAQUIN BALAGUER

Dec. No. 472-88 que suspende de manera provisional hasta el 15 de febrero de 1989, la exportación de carne vacuna.

JOAQUIN BALAGUER

Presidente de la República Dominicana

NUMERO: 472-88

CONSIDERANDO, Que el Gobierno Nacional debe tomar cuantas medidas sean necesarias para lograr precios justos en los artículos alimenticios de primera necesidad en beneficio, tanto del productor como del consumidor,